

Señor:

JUEZ DÉCINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

- 2 DIC 2020

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COOBOLARQUI
DEMANDADO : CARMEN ELISA DÍAZ MÁRQUEZ
RADICACIÓN : 2019-1164

OLGA LONDOÑO AGUIRRE, mayor de edad, y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 66.916.608 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No140.911 reconocida por el Concejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada de la parte demandante, me dirijo a usted su señoría respetuosamente con el fin de aportar la liquidación del crédito de la demandada **CARMEN ELISA DÍAZ MÁRQUEZ**, de conformidad con el numeral 4 del Artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta los abonos realizados a la obligación.

LIQUIDACIÓN APROBADA POR EL DESPACHO CON CORTE AL 19 DE AGOSTO DE 2020:

CAPITAL: \$ 2.671.620

INTERESES: \$ 871.047.19

INTERESES DESDE EL 20 DE AGOSTO DE 2020 AL 2 DE DICIEMBRE DE 2020:

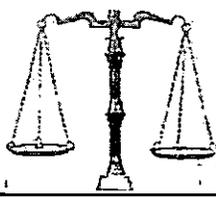
Capital:						\$ 2.671.620,00
0685	ago-20	11	18,29%	2,29%	\$ 2.036,00	\$ 22.395,97
0769	sept-20	30	18,35%	2,29%	\$ 2.042,68	\$ 61.280,28
0869	oct-20	31	18,09%	2,26%	\$ 2.013,73	\$ 62.425,74
0947	nov-20	30	17,84%	2,23%	\$ 1.985,90	\$ 59.577,13
1034	dic-20	2	17,46%	2,18%	\$ 1.943,60	\$ 3.887,21
Total Intereses Moratorios 2020						\$ 209.566,33

TOTAL INTERESES AL 2 DE DICIEMBRE DE 2020: \$1.080.613.52

ABONO REALIZADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2020: \$ 3.124.671

Valor aplicado a intereses: \$ 1.080.613.52

Valor aplicado a capital: \$ 2.044.057.48



Nuevos intereses: \$ 0

Nuevo capital: \$ 627.562.52

**GRAN TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2020:
SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS
CENTAVOS (\$ 627.562.52). MAS COSTAS.**

Del señor juez.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Londoño-Aguirre', with a long, sweeping flourish extending downwards.

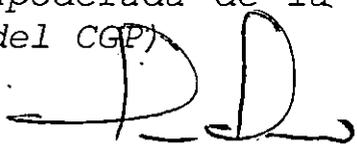
OLGA LONDOÑO AGUIRRE
C.C. 66.916.608 DE CALI
T.P. 140.911 C. S. J.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CALI

RAD.: 2019-01164

TRASLADO No. 05

Se fija el 09 FEB 2021, en Lista de Traslado No. 05, la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la demandante, (numeral 2 del Art. 446 del CGP)


MARIA LORENA QUINTERO ARCILA
SECRETARIA